

CONCURSO EN EFECTIVIDAD PARA CARGOS DE DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN 2019

Pautas para las pruebas de oposición

Prueba 1- Prueba escrita. Duración: 2 horas. Puntaje máximo: 80 puntos.

Realizar un plan de mejora, a partir de una situación planteada en la consigna, para un centro educativo cuya descripción cuanti-cualitativa se le proporcionará, en el momento de la prueba.

Deberá tenerse en cuenta:

- 1- En el trabajo escrito se evaluará el contenido y el grado de pertinencia según los datos presentados y la viabilidad de aplicación de la propuesta a la realidad institucional y nacional.
- 2- El texto deberá presentarse en letra cursiva legible, con un lenguaje adecuado, pertinente cuyas ideas sean expuestas con coherencia y cohesión. Se valorará ortografía.
- 3- Se presentarán 3 (tres) propuestas diferentes, cada una de las cuales se guardará en un sobre lacrado identificado con un número (1, 2 o 3) que contendrá tantas copias de la propuesta como número de concursantes haya. Por otra parte habrá tres sobres cada uno de los cuales contendrá una hoja con un número (1, 2 o 3). Uno de estos sobres será elegido por el representante de los concursantes y determinará la prueba a realizar. A continuación se abrirán los sobres restantes para conocimiento de las otras propuestas por parte de los concursantes.

- 4- Se permitirá hasta diez documentos de normativa vigente como material de consulta, sin elementos identificatorios.
- 5- Para la realización de la prueba escrita los concursantes tendrán presente el artículo 58 numeral b del Reglamento General de Concursos.
- 6- Los errores serán identificados con el uso de paréntesis y el trazado de una línea recta sobre lo escrito.
- 7- La redacción se realizará sin dejar sangría.
- 8- Los concursantes deberán numerar las hojas a presentar en el ángulo superior derecho de las mismas.
- 9- Antes de dar inicio a la realización de la prueba escrita se dará lectura de los artículos 57,58 y 59 del Reglamento General de Concursos.
- 10- No se permitirá el uso de teléfonos celulares u otro medio electrónico.

Artículos 57, 58 y 59 del Reglamento General de Concursos

Art. 57°.- El procedimiento de la Oposición será el siguiente: a) Se utilizarán en todas las instancias de pruebas los sobres aprobados y establecidos por el Codicen por Resolución N° 21 del Acta N° 74 de fecha 12/11/2002. b) Deberá también firmar el acta redactada al efecto en la que conste su presencia en la realización de la prueba. c) Los opositores no firmarán los trabajos que realicen ni los marcarán en forma alguna que permita individualizarlos.

Art. 58°.- En la ejecución del trabajo correspondiente a una prueba teórica escrita, los concursantes se ajustarán a las siguientes normas de procedimiento: a) El trabajo se efectuará desarrollando exclusivamente el tema fijado dándole al mismo el ordenamiento y la extensión que desee dentro del plazo fijado previamente al efecto. b) Se utilizarán exclusivamente hojas rubricadas por los miembros del tribunal y se escriturará solamente con colores negro o azul. c) No deberá agregarse elemento de clase alguna que pueda

servir para distinguir un trabajo del de los demás concursantes. Queda por lo tanto prohibido: Poner al finalizar el trabajo rúbricas, nombre y/o apellido reales o imaginarios, seudónimos, letras, etc. Efectuar manchas, trazos, dibujos o adornos que no tengan relación con el desarrollo del tema. d) Los trabajos escritos que no se ajusten a lo expresado en apartados anteriores de este artículo deberán ser declarados como individualizados, correspondiendo en tal caso la anulación de la prueba y la eliminación del concursante.

Art. 59°- Durante el desarrollo de las pruebas escritas, una vez conocido el tema los concursantes no podrán dirigir la palabra sino a los miembros del tribunal no debiendo comunicarse en forma alguna con los demás opositores. Las Bases Particulares establecerán expresamente si los concursantes podrán tener en la instancia de pruebas teóricas escritas el material bibliográfico a la vista.

Prueba 2- Prueba práctica: entrevista. Duración: 1 hora. Puntaje máximo: 40 puntos.

Entrevista (resolución de casos). Teniendo presente la normativa vigente para la Administración Nacional de Educación Pública.

Prueba 3- Visita de clase. Duración 1:30 horas. Puntaje máximo: 30 puntos.

Observación de una clase y elaboración escrita de la devolución.